

constitución de «Fondo de Pensiones de la Caja de Ahorros de Murcia, Fondo de Pensiones», promovido por «Caja de Ahorros de Murcia», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros de Ahorrogestión, Sociedad Anónima», como gestora, y «Caja de Ahorros de Murcia», como depositario, se constituyó en fecha 22 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan.

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Fondo de Pensiones de la Caja de Ahorros de Murcia, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 28 de diciembre de 1988.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

17382 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fondcanarias de Pensiones.

Por Resolución de fecha 21 de diciembre de 1988 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fondo Canario de Pensiones: Fondcanarias Pensiones, Fondo de Pensiones, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros de Ahorrogestión», como Gestora y Caja General de Ahorros de Canarias, como Depositario, se constituyó en fecha 22 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan.

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fondo Canario de Pensiones, Fondcanarias Pensiones, Fondo de Pensiones en el Registro de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 28 de diciembre de 1988.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

17383 RESOLUCION de 16 de junio de 1989, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se concede a la Empresa «Géminis, Sociedad Anónima», del término municipal de Elgoibar, provincia de Guipúzcoa, franquicia arancelaria para la reparación de determinadas mercancías deterioradas por causa de las inundaciones ocurridas en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el mes de julio de 1988.

La Empresa «Géminis, Sociedad Anónima», con domicilio en el término municipal de Elgoibar, provincia de Guipúzcoa, calle Santa Clara, sin número, solicita en tiempo hábil la concesión de franquicia arancelaria para la reparación de determinadas mercancías deterioradas por causa de las inundaciones ocurridas en el municipio de Elgoibar durante el mes de julio de 1988;

Resultando que el término municipal de Elgoibar aparece incluido en la Orden del Ministerio del Interior de fecha 22 de agosto de 1988.

Resultando que las inundaciones ocurridas en dicho término municipal han afectado a la Empresa «Géminis, Sociedad Anónima», dedicada

a la fabricación de productos metálicos (excepto máquinas y material de transporte), produciendo daños cuantiosos en materiales y maquinaria, parte de los cuales serán subsanados mediante reparación de los mismos.

Visto lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 4.º del Real Decreto-ley 5/1988, de 29 de julio, y en el artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de octubre de 1988:

Considerando que en el presente caso concurren las circunstancias previstas en los mencionados textos legales para la concesión de los beneficios solicitados.

Esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto conceder franquicia arancelaria para la operación de reparación en el extranjero de la siguiente mercancía:

Un motor eléctrico SDN-MFZ-VF, con controlador DL-SDZ-2F, 18,5, usado.

Importe de la reparación: 1.660 marcos alemanes.

Esta franquicia será aplicable a la referida operación, siempre y cuando la exportación temporal de la maquinaria afectada se realice a partir del 22 de agosto de 1988.

Madrid, 16 de junio de 1989.—El Director general, Javier Landa Aznárez.

17384 RESOLUCION de 20 de julio de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 20 de julio de 1989.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 20 de julio de 1989, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 30, 22, 37, 23, 35, 41.
Número complementario: 9

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 30/1989, que tendrá carácter público, se celebrará el día 27 de julio de 1989, a las veintidós horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 20 de julio de 1989.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

17385 ORDEN de 2 de junio de 1989 por la que se concede el sello INCE al producto de poliestireno expandido por extrusión tipo II, «Wallmate-IB», fabricado por «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima».

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, de 7 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a poliestireno expandido por extrusión.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE al producto de poliestireno expandido por extrusión tipo II de densidad nominal 25 kg/m³, con la nueva denominación «Wallmate-IB», que sustituye a la concesión en su primitiva denominación «Styrofoam-IB», por Orden de 24 de abril de